

OMS niega ver «normal» la pedofilia y promover prostitución infantil

La Organización Mundial de la Salud (OMS) no ve “normal” la pedofilia, a la que incluye como trastorno mental en su clasificación internacional de enfermedades, ni fomenta legalizar la prostitución infantil, en contra de lo que asegura un extenso texto viralizado en redes sociales

En los últimos días se ha propagado con una elevada difusión internacional a través de Facebook y Twitter un artículo publicado por un bloguero en su web y en un digital peruano con el título “Ya es oficial: La OMS toma en cuenta la pedofilia como ‘normal’”.

El texto, que en Facebook acumula ya en sus distintas versiones más de 2,5 millones de visitas, afirma que la Organización Mundial de la Salud “aboga por sexualizar a los niños”, presiona para despenalizar la prostitución infantil y no se opone a la retirada de la pedofilia de su “lista de trastornos mentales”.

En este punto, sostiene que el “movimiento” social MAP (“Minor-Attracted Person” o “Persona Atraída por Menores”) ha “hecho pública” su intención de que la pedofilia salga de esa lista de enfermedades y la OMS “no se ha pronunciado aún para repudiar estas intenciones”.

Entre otros argumentos que supuestamente respaldarían sus tesis, el autor del artículo cita un documento de la Federación Internacional de Planificación de la Familia (IPPF), “uno de los principales socios y contribuyentes de la OMS”, que, según el bloguero, defiende la sexualidad como “un aspecto central del ser humano” incluso en el caso de “niños pequeños o bebés”.

El IPPF estaría “haciendo ‘lobby’ para reducir la edad de consentimiento sexual en todo el mundo”, subraya además el autor del texto, que advierte de que el “movimiento MAP” confía en lograr de la OMS una normalización de la pedofilia porque “en 1973 la Organización Mundial de la Salud removió la ‘Homosexualidad’ de su lista de enfermedades mentales”.

Fuentes de la OMS consultadas por EFE han subrayado que “la pedofilia todavía se clasifica como un trastorno mental en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE)”, tanto en su décima revisión (CIE-10), actualmente en vigor, como en la

undécima (CIE-11), que entrará en vigor el 1 de enero de 2022.

En la CIE-11, el denominado “trastorno pedofílico” se describe como “un patrón sostenido, focalizado e intenso de excitación sexual, que se manifiesta con pensamientos, fantasías, deseos intensos o conductas sexuales persistentes que involucran a niños o niñas prepúberes”.

Con información de 800 Noticias y Agencia EFE